

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A DE C.V

Notas de Revelación a los Estados Financieros

Las notas que se citan a continuación, contienen el primer apartado de las notas de revelación a los estados financieros, según circular S-18.2.2, contemplando las disposiciones :Novena, Décima, Décima Primera, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima Tercera, Vigésima Sexta, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Cuarta de esta Circular

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2009)

Nota de revelación 4 Inversiones

Disposición novena

Al 31 de diciembre de 2009 la Institución no operó instrumentos financieros con productos derivados.

Disposición décima

El importe de las disponibilidades de caja y bancos al 31 de diciembre del 2009 asciende a \$4,021 respectivamente.

Disposición décima primera

Al 31 de diciembre de 2009, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) le ha determinado a la Institución un crédito fiscal por impuesto sobre la renta del ejercicio de 2004, del cual se ha interpuesto un proceso de revocación, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la autoridad competente.

Nota de revelación 7 Valuación de activos, pasivos y capital

Disposición décima séptima

Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante 2009 y 2008, la Institución operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26% (11.9% y 11.6% para el cierre de 2009 y 2008, respectivamente).

Con base en lo anterior, La Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios hasta esa fecha; tales partidas son: Mobiliario y equipo, Gastos de amortizables, Capital social, Reserva legal y Resultados de ejercicios anteriores.

b) Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad diferidos se determinan con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método a todas la diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

El ISR causado del año, se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año. La parte diferida derivada de las partidas temporales se presenta en el balance general como un activo o pasivo. La Institución considera que es esencialmente pagadora del impuesto sobre la renta; por lo que los impuestos diferidos se determinan con base en este impuesto.

c) Inversiones en valores

La Institución clasifica y valúa sus instrumentos de deuda como se indica a continuación:

Para financiar la operación: La inversión en instrumentos de deuda cotizados, se valúa a su valor de mercado. El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2009, fue el proporcionado por el proveedor de precios elegido por la Institución, con base en las disposiciones de la CNSF.

Para conservar al vencimiento: Las inversiones originales de los instrumentos de deuda, se valúan al cierre de cada mes de que se trate, con base en el método de costo amortizado, el cual consiste en reconocer el interés devengado, incluyendo la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones de acuerdo con las clasificaciones mencionadas anteriormente se registran en los resultados.

d) Reservas técnicas

Las aseguradoras de pensiones deben reconocer las reservas técnicas con base en lo previsto en la LGISMS y reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuario independiente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNSF.

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

Las aseguradoras de pensiones deben reconocer las reservas técnicas con base en lo previsto en la LGISMS y reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuario independiente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNSF.

- Reserva matemática para beneficios adicionales

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas en el nuevo esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés, de la reserva matemática para beneficios básicos.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se haya registrado ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Reserva de obligaciones contractuales

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como, por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado.

En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática.

La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva matemática especial

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema.

La reserva matemática especial es acumulativa y se determina en forma mensual, con el 100% de la siniestralidad favorable excedente de los planes básicos de los seguros de pensiones, excepto para los que se originen de los riesgos de invalidez o incapacidad, y con su rendimiento mínimo acreditado anual, utilizando una tasa de interés técnico real anual del 3.5%. Dicha reserva se aplicará como un aumento proporcional a la reserva matemática de pensiones, sin embargo, el incremento realizado a la reserva mencionada, no computará para efectos del cálculo de la reserva de contingencia.

La reserva matemática especial podrá ser utilizada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución y representa una garantía de los derechos individuales de los pensionados.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

Hasta el 14 de agosto de 2009, la reserva de fluctuación de inversiones se integraba por una parte básica y una adicional.

La aportación anual a la parte básica, era la suma de las aportaciones mensuales calculadas de acuerdo a la tasa real promedio del mercado emitida cada mes por la CNSF, más el rendimiento mínimo acreditado a reservas técnicas. Los montos que excedían los límites máximos de la reserva establecidos por la CNSF, eran destinados como contribuciones al Fideicomiso de Pensiones.

La parte adicional, se constituía anualmente con el fin de hacer frente a fluctuaciones adversas en las inversiones que no pudieran ser cubiertas por la parte básica y en ningún momento podía ser superior al 15% del requerimiento bruto de solvencia.

A partir del 17 de agosto de 2009, la reserva de fluctuación de inversiones tuvo los siguientes cambios: a) Se elimina la clasificación de la básica y adicional, integrándose en una sola cuenta el monto total de la reserva, b) El saldo de la reserva no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia, y, c) Los montos excedentes que resulten de la reserva para fluctuación de inversiones ya no serán destinados como contribuciones al Fideicomiso de Pensiones.

A continuación se detallan los incrementos (decrementos) a las reservas técnicas en los ejercicios 2009 y 2008:

	2009	2008
Reserva de riesgos en curso:		
Reserva matemática de pensiones	\$ 324,080	\$ 481,538
Reserva matemática para beneficios adicionales	(10,389)	(18,281)
	<u>313,691</u>	<u>463,257</u>
Aportación al fideicomiso de pensiones	41,666	40,311
Incremento total de la reserva de riesgos en curso	<u>\$ 355,357</u>	<u>\$ 503,568</u>
Reserva de contingencia:		
Reserva de contingencia beneficios básicos	\$ 6,482	\$ 9,630
Reserva de contingencia beneficios adicionales	(208)	(365)
Incremento total de la reserva de contingencia	<u>\$ 6,274</u>	<u>\$ 9,265</u>
Otras reservas técnicas:		
Reserva matemática especial	\$ 46,205	\$ 45,912
Reserva para fluctuación de inversiones	26,897	1,531
Incremento de otras reservas técnicas	<u>\$ 73,102</u>	<u>\$ 50,701</u>

e) Fideicomiso de pensiones

Se constituye con recursos financieros para que en caso necesario, apoyen a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son utilizados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno Federal.

Hasta el 14 de agosto de 2009, los montos excedentes de la reserva de fluctuación de inversiones básica se destinaban a este Fideicomiso.

f) Provisión para beneficios adicionales

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la provisión para beneficios adicionales asciende a \$ 18,021 y \$ 15,250, respectivamente, la cual se encuentra incluida en el rubro de acreedores diversos.

g) Anticipos de pensiones

Los ingresos se reconocen al momento en el que el IMSS hace del conocimiento de la Institución, las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor, en coordinación con la CNSF. La transferencia de recursos por los montos constitutivos de los pensionados a la Institución, debe realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la resolución.

Durante 2008, los ingresos por primas se originaron principalmente por importes adicionales transferidos por el IMSS, respecto de pólizas de asegurados que se tenían contratados y que adquieren derecho a recibir un monto adicional de pensión.

h) Ingreso por primas de seguros

Los ingresos se reconocen al momento en el que el IMSS hace del conocimiento de la Institución, las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor, en coordinación con la CNSF. La transferencia de recursos por los montos constitutivos de los pensionados a la Institución, debe realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la resolución.

Durante 2008, los ingresos por primas se originaron principalmente por importes adicionales transferidos por el IMSS, respecto de pólizas de asegurados que se tenían contratados y que adquieren derecho a recibir un monto adicional de pensión.

i) Costo neto de adquisición

Los gastos de adquisición se reconocen en los resultados conforme se pagan

j) Impuesto sobre la renta (ISR)

La Institución determina el importe del ISR con base en las disposiciones legales aplicables.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan de la diferencia entre el valor de mercado y el costo amortizado de las inversiones clasificadas como para financiar la operación, del ajuste anual por inflación y de los gastos no deducibles.

La tasa del impuesto sobre la renta para los ejercicios de 2009 es del 28%, la cual se incrementa al 30% para el 2010 y hasta el 2012, y se reduce a 29% en el 2013 y a 28% en el 2014 y años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$ 297,750, respectivamente.

El impuesto sobre la renta cargado al resultado en los ejercicios de 2009, se integra como sigue:

	2009
ISR causado	\$ 83,390
ISR diferido	9,999
Total de ISR	\$ 93,389

k) Impuesto Diferido

Derivado de la adopción de la NIF D-4, en el año 2008, el efecto inicial de impuestos diferidos, por un monto de \$ 10,682, fue reconocido en el rubro de “Resultados de ejercicios anteriores” del capital contable.

La circular antes mencionada no requiere el reconocimiento retrospectivo ni la reestructura de los estados financieros por lo que las cifras al 31 de diciembre de 2007 no muestran los efectos del reconocimiento de la NIF D-4.

Profuturo GNP Pensiones reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general. El impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2009 es el siguiente:

	2009	2008
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión de primas en depósito	\$ 1,318	\$ 433
Provisión para beneficios adicionales	5,406	4,270
Otras provisiones	-	53
Activo fijo	79	149
	<u>6,803</u>	<u>4,905</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Gastos de desarrollo y licencias	14,770	8,951
Valuación de inversiones para financiar la operación	6,628	1,473
Pagos anticipados a pensionados	6,197	5,274
	<u>27,595</u>	<u>15,698</u>
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido, neto	<u>\$ 20,792</u>	<u>\$ 10,793</u>

l) Impuesto empresarial a tasa única (IETU)

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo. La compañía en la actualidad es contribuyente de ISR.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

m) Operaciones en unidades de inversión (UDI's)

Las inversiones denominadas en UDIs, se reconocen con base en el valor de la UDI emitido por el Banco de México, correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados en el rubro de utilidad cambiaria, incrementando el valor de la inversión de que se trate en el activo.

n) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

Capital social, reservas de capital y resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital social de la Institución ascendió a \$ 202,345. Al cierre del ejercicio 2009 y 2008, el capital pagado, está representado por 112, 367,830 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal íntegramente suscrita y pagada.

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado, la aplicación de la utilidad del ejercicio 2008 es de \$ 17,642, importe con el cual se llegó al límite requerido por LGISMS.

Disposición décima octava

a) Clasificación de las inversiones

c) Inversiones en valores

Al momento de la adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de su utilización, como se indica a continuación:

Para financiar la operación. Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

Para conservar al vencimiento. Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

Disponibles para la venta. Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

A continuación se describen las reglas de registro y valuación de las inversiones en función de su clasificación:

Para financiar la operación y disponibles para su venta: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, la inversión en instrumentos de deuda cotizados, se reconoce a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se reconoce a su valor razonable, utilizando técnicas del valor razonable.

El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para valuar estas inversiones, fue el proporcionado por Proveedor Integral de Precios (PIP).

Para conservar al vencimiento: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, se ajustan al cierre de cada mes, con base en el método interés efectivo (costo amortizado), el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones clasificadas como “para financiar la operación” y “para conservar al vencimiento” se reconocen en los resultados y los Correspondientes a las inversiones clasificadas como “disponibles para su venta” se reconocen en el capital en el rubro de Superávit o déficit en valuación de inversiones.

Los rendimientos o intereses que paguen los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones se clasifican como se muestra a continuación

	2009			
	Costo	Incremento por valuación	Intereses devengados	Total
Inversiones en valores				
Gubernamentales:				
Para financiar la operación	\$ 1,025,480	\$ 141,755	\$ 5,446	\$ 1,172,681
Para conservar al vencimiento	8,517,486	2,806,351	205,398	11,529,235
	<u>9,542,966</u>	<u>2,948,106</u>	<u>210,844</u>	<u>12,701,916</u>
Empresas privadas:				
Para financiar la operación	575,357	6,803	3,266	585,426
Para conservar al vencimiento	1,275,597	421,985	11,884	1,709,466
	<u>1,850,954</u>	<u>428,788</u>	<u>15,150</u>	<u>2,294,892</u>
Total de las inversiones	<u>\$ 11,393,920</u>	<u>\$ 3,376,894</u>	<u>\$ 225,994</u>	<u>\$ 14,996,808</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existen inversiones en valores conservados a vencimiento, cuyo valor de mercado es inferior en \$ 42,996 y \$ 154,286, respectivamente, a su valor en libros. Con base en la evaluación de los factores que han originado esta pérdida, se ha concluido que la misma es de carácter temporal por lo que no se reconoció dicha pérdida en los resultados.

b) Vencimiento de las inversiones de renta fija

Al 31 de diciembre de 2009, el vencimiento de las inversiones de renta fija, se muestra a continuación:

	2008		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 792,119	\$ 6,657	\$ 798,776
Plazo de uno a cinco años	407,741	15,785	423,526
Plazo de cinco a diez años	1,034,196	451,013	1,485,209
Plazo de diez a veinte años	2,176,011	228,595	2,404,606
Plazo mayor a veinte años	6,983,853	2,674,844	9,658,697
Subtotal	<u>\$ 11,393,920</u>	<u>\$ 3,376,894</u>	<u>14,770,814</u>
Intereses			<u>225,994</u>
Total			<u>\$ 14,996,808</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, debido a que algunas inversiones pueden ser amortizadas anticipadamente.

c) Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Al 31 de diciembre de 2009, la integración de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación otorgada por diversas calificadoras a los instrumentos que la componen se muestra a continuación:

Instrumento	Calificación	2009			
		Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
ARMEC (2)	mxAA+	\$ 13,810	\$ 1,890	\$ 90	15,790
BANOBRA (2)	mxAAA	879,847	81,753	37,293	998,893
BARCLAY (2)	AA-	50,239	5,785	578	56,602
BOND182 (2)	mxAAA	267,908	80	3,147	271,134
BPA182 (2)	mxAAA	73,828	(116)	860	74,572
BRHCCB (1)	AA (mex)	59,269	6,181	27	65,476
CBIC002 (2)	mxAAA	2,189,212	1,253,674	82,670	3,525,555
CBIC004 (2)	mxAAA	2,593,910	1,135,819	85,372	3,815,101
CBIC006 (2)	mxAAA	132,636	44,943	206	177,785
CBIC007 (2)	mxAAA	10,605	3,216	14	13,835
CBIC009 (2)	mxAAA	702,613	186,964	862	890,439
CEDEVIS (2)	mxAAA	426,066	25,427	2,948	454,441
CEMEX (1)	BB- (mex)	50,000	1,267	204	51,472
CFECB (1)	AAA (mex)	50,000	2,027	637	52,664
COMERCI (1)	D (mex)	11,898	(4,545)	0	7,354
JPM (2)	A+	100,000	11,700	974	112,674
MLUDI (2)	A	155,341	19,717	2,066	177,124
MTROCB (3)	A2.mx	50,934	6,745	207	57,887
MXMACFW 07-4U (3)	Caa1.mx	14,400	(1,850)	16	12,566
MXMACFW 07-5U (3)	B1.mx	110,071	(16,830)	86	93,328
PADEIM (3)	Aa1.mx	322,176	63,788	7,175	393,139
PMXCB (2)	mxAAA	390,000	307,401	0	697,401
SHF0001 (2)	mxAAA	278,605	124,589	326	403,521
TFOVIS (2)	mxAAA	46,749	85	141	46,974
UDIBONO (2)	mxAAA	2,374,534	117,184	94	2,491,812
REPORTO (2)	mxAAA	39,269	0	0	39,269
		\$ 11,393,920	\$ 3,376,895	\$ 225,994	\$ 14,996,808

d) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, capital mínimo de garantía y otros pasivos. El cómputo de las inversiones se efectúa mensualmente. Al 31 de diciembre de 2008, la Institución reportó sobranes en la cobertura de sus reservas técnicas por \$ 522,304, respectivamente.

e) Transferencia de categorías

Durante el ejercicio 2009, la Institución realizó la transferencia de instrumentos de deuda clasificados como “para conservar a vencimiento” a la clasificación “para financiar la

Operación” y viceversa. En dichas transferencias se obtuvieron pérdidas y utilidades por valuación por \$ 36,1268, respectivamente, como se muestra a continuación:

Instrumento	2009		Pérdida en la transferencia de categoría
	Valuación antes de la transferencia	Valuación posterior a la transferencia	
De conservar a vencimiento a financiar la Operación			
Certificado bursátil (MXMACFW)	139,930	103,804	36,126
COMERCI	\$ 74,302	\$ 74,302	\$ 0
Total	\$ 214,232	\$ 178,106	\$ 36,126

En el mes de Marzo de 2009, se reclasificaron 170,174 títulos del instrumento UDIBONOS 351122 de la emisora Gobierno Federal, por estrategia de Inversiones.

En el mes de Abril 2009 se reclasificaron 37,623 títulos del instrumento MXMACFW 07-4U Y En el mes de Octubre 2009, se reclasificaron 354,015 instrumento MXMACFW 07-5U de la emisora GMAC FINANCIERA, S.A DE C.V. “títulos para conservar a vencimiento” cambiaron a títulos para financiar la operación, éstas emisiones sufrieron una baja de calificación por lo que ya no cumplen con los requisitos mínimos para ser afecto a reservas técnicas, como lo establece la Circular S-16.1.3.

Disposición décima novena

Al cierre del 2008 la Institución no presenta asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Nota de revelación 8 Reaseguro y reaseguro financiero

Disposición vigésima tercera

Esta Institución por tener autorización exclusivamente para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social, no tiene operaciones de Reaseguro

Nota de revelación 11

Pasivos laborales

Disposición vigésima Sexta

La institución no tiene empleados ni funcionarios, por lo tanto no está obligada a tener planes de remuneraciones al retiro de los trabajadores.

Las funciones de administración están a cargo de una compañía relacionada

Nota de revelación 13
Contratos de arrendamiento financiero

Disposición trigésima

Se tiene contrato de arrendamiento de 15 computadoras de escritorio Hp modelo dc5800 Arrendador: Hewlett-Packard Operations de México S. DE R. L. DE C.V., por un periodo de 36 meses, con un costo mensual de EUA \$ 429.26 Dólares moneda de los Estados Unidos de America, mas IVA.

Nota de revelación 14
Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Al cierre del ejercicio 2009 la Institución no tiene emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Otras Notas de Revelación

Disposición trigésima segunda

Al cierre del ejercicio 2009 la Institución no tiene actividades interrumpidas que afecten el último estado de resultados.

Disposición trigésima segunda

Al cierre del ejercicio 2009 la Institución no tiene operaciones o hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecte último balance *general*